



Municipalidad Distrital
de Pocolay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 146 -2015-MDP-T.

Pocolay, 14 AGO. 2015

VISTOS:

El informe Nº 67-2015-OII-MDP-T, de fecha 11 de agosto del 2015, de la Jefa de Imagen Institucional, solicita se otorgue el respectivo reconocimiento y felicitación a los atletas Tacneños, Yudy Doris Choqueapaza Castillo y Antonio Mamani Aratea, asimismo, a la docente Sara Carmela Banchemo Cevallos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 82 inc. 18), señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura y deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el Regional, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general (...).

Que, los atletas Tacneños, Yudy Doris Choqueapaza Castillo y Antonio Mamani Aratea han logrado obtener medallas de oro y plata en las Olimpiadas Especiales 2015 realizada en los Ángeles California (EEUU), en el caso de Yudy dos medallas de oro (caminata de cien metros planos y lanzamiento de bola suave), y de Antonio una medalla de plata y lograr un cuarto lugar (caminata de 50 metros planos y lanzamiento de bola suave), dicho logro alcanzado gracias a su dedicación por el deporte, además al entrenamiento y preparación por parte de la profesora Sara Carmela Banchemo Cevallos, lo que constituye un ejemplo para la juventud pocollaina, digna de resaltar, a fin de fomentar la actividad deportiva en nuestro distrito.

Que, es función exclusiva de las municipalidades distritales reconocer a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el gobierno local de conformidad con el artículo 84 inciso 2.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

En concordancia con lo establecido en el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y de la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional.

SE RESUELVE: **DISPONER** el Reconocimiento y Felicitación del atleta tacneño, Antonio Mamani Aratea, por haber obtenido medalla de plata en la disciplina de caminata de 50 metros planos y lograr el cuarto lugar en lanzamiento de bola suave en las Olimpiadas Especiales 2015 realizada en la ciudad de los Ángeles Estado de California de los Estados Unidos de América, deportista que constituye ejemplo para la juventud y la población pocollaina, en mérito a lo expuesto en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación de la presente en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cc.Arch.
GM
USGII
OAJ
Interesados (1).



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE